

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9010 — JAB/Pret A Manger)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 277/08)

1. El 31 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- JAB Holdings B.V., bajo el control de JAB Holding Company S.à r.l. («JAB», Luxemburgo),
- PAM Group Limited («Pret», Reino Unido), bajo el control de fondos gestionados por Bridgepoint Advisers Limited.

JAB adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Pret.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- JAB: posee intereses en marcas de té, marcas de café (por ejemplo, Jacobs, Douwe Egberts y Tassimo) y empresas de panadería y bollería, café, bebidas no alcohólicas y rosquillas. Tiene participaciones de control en las siguientes empresas del sector de la alimentación y las bebidas en el EEE: Krispy Kreme Doughnuts, Espresso House, Baresso, Balzac Coffee, Coffee Company y 12oz Coffee Joint. También se dedica al suministro mayorista de café y de otras bebidas calientes en todo el EEE,
- Pret: minorista de alimentos y bebidas que oferta un amplio surtido de alimentos y bebidas, tales como bocadillos, comida caliente, ensaladas, sopas, productos de panadería y bollería, aperitivos, fruta fresca, zumos y café ecológico. Tiene tiendas en el Reino Unido, Francia, Dinamarca, los Países Bajos y países no pertenecientes al EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9010 — JAB/Pret A Manger

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).